



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 008 -2018/IRTP

Lima, 07 FEB 2018

VISTOS: El Memorándum Nº 021-2018-OGPD/IRTP emitido por la Oficina General de Planificación y Desarrollo y el Informe Nº 056-2018-GAF.4/IRTP emitido por la Oficina de Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 069 y 086-2013-IRTP de fechas 06 de agosto y 06 de setiembre de 2013, se aprobó y modificó, respectivamente, la Directiva Nº 004-2013-IRTP sobre "Normas para la administración y control de la caja chica";

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento de las funciones que le fueran conferidas por el literal d) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED, ha propuesto una nueva Directiva sobre "Normas para la administración y control de caja chica" en coordinación con la Oficina de Finanzas;

Que, a través de la citada Directiva se establecen nuevos lineamientos y procedimientos para la adecuada administración y control de los recursos del Fondo de Caja Chica de la Entidad, a fin de atender únicamente gastos menores y urgentes que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, resultando por ello necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para su aprobación;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED; y con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, y de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva sobre "Normas para la administración y control de caja chica", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Directiva Nº 004-2013-IRTP sobre "Normas para la administración y control de la caja chica, aprobada y modificada mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 069 y 086-2013-IRTP, respectivamente.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Desarrollo difundir la presente Resolución y sus Anexos, a todas las áreas correspondientes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Desarrollo, efectúe la publicación de la presente Resolución así como de la citada Directiva en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.


EDUARDO GUZMÁN ITURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

